

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	Acta nº:59 6 de Julio de 2023	 FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL
	Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	

Acta de Comisión de Aseguramiento de Calidad de la FENTO			
Fecha: 06/07/2023	Lugar donde se celebra: Sala de Juntas	Hora de comienzo: 9:30 h en 2ª convocatoria	Hora de finalización: 10:20
Presidente: Raúl Roncero Martín		Secretario: Sabina Barrios Fernández	
Relación de asistentes: ☐ Raúl Roncero Martín. ☐ Sabina Barrios Fernández. ☐ Jesús M. Lavado García. ☐ Carmen Cilleros Sánchez. ☐ Juana Carrasco Bonilla. ☐ Carmen Corbacho Bustamante.			
Miembros de la comisión que justifican su inasistencia: ☐ Fidel López Espuela.			
Orden del día: 1. Aprobación del acta de la sesión anterior. 2. Aprobación, si procede, de modificaciones menores del proceso de reclamaciones de la FENTO. 3. Aprobación, si procede, de la actualización del proceso para el desarrollo de las enseñanzas: gestión de horarios y coincidencia de exámenes. 4. Posibilidad de ampliar la información dentro de los informes anuales de las titulaciones con relación. a las actividades y resultados obtenidos (PAM OM2). 5. Asuntos de trámite y/o urgentes. 6. Ruegos y preguntas.			

Código Seguro De Verificación	zZs+KipAoJr/nLWy1/L4DQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sabina Barrios Fernández	Firmado	03/10/2023 13:37:50	
	Raúl Roncero Martín	Firmado	03/10/2023 13:36:32	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/zZs+KipAoJr/nLWy1/L4DQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	Acta nº:59 6 de Julio de 2023	
	Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	

Acuerdos-Desarrollo de la sesión:

- Aprobación, si procede, del acta anterior.
 - ☐ Se aprueba por unanimidad.
- Aprobación, si procede, de modificaciones menores del proceso de reclamaciones de la FENTO.
 - ☐ Se acuerda que la documentación en papel se incluya en el expediente del estudiante. Se aprueba por unanimidad.
- Aprobación, si procede, de la actualización del proceso para el desarrollo de las enseñanzas: gestión de horarios y coincidencia de exámenes.
 - ☐ Inicialmente se lleva a esta reunión una propuesta de supresión de un aspecto sobre la gestión de horarios, pero tras ser debatida, se acuerda mantenerla con una modificación en la redacción. Con respecto a la gestión de coincidencia de exámenes, se hace hincapié en que la solicitud se debe dirigir al Decano. Se aprueba por unanimidad.
- Posibilidad de ampliar la información dentro de los informes anuales de las titulaciones con relación. a las actividades y resultados obtenidos (PAM OM2).
 - ☐ Tras debate se acuerda que es recomendable incluir información sobre Empleabilidad, Becas, Ayudas y Otros Reconocimientos, y sobre Actividades Adicionales o Eventos realizados.
- Asuntos de trámite y/o urgentes.
 - ☐ No hay asuntos de trámite ni urgentes.
- Ruegos y preguntas.
 - ☐ Desde Decanato se pone sobre la mesa que desde la Universidad se está solicitando la inclusión de las competencias relacionadas con la sostenibilidad en los Planes de Estudio, que podría ser una oportunidad para actualizar los VERIFICA.

Se levanta la sesión a las 10:20h del día de la fecha.

En caso de no recibir respuesta de ninguno de los miembros en el plazo de 5 días hábiles, el Acta será llevada sin modificaciones a siguiente reunión de la Comisión para su aprobación.

Fechas de Aprobación: 03-Octubre-2023	Firma el secretario/a: Sabina Barrios Fernández
	Visto bueno del Presidente: Raúl Roncero Martín

Código Seguro De Verificación	zZs+KipAoJr/nLWy1/L4DQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sabina Barrios Fernández	Firmado	03/10/2023 13:37:50
	Raúl Roncero Martín	Firmado	03/10/2023 13:36:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/zZs+KipAoJr/nLWy1/L4DQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

